

*“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*



## Resolución Directoral N°00024-2013-INIA-OGA

18 MAR. 2013

Lima, .....

### VISTO:

El Oficio N° 0395-2013-INIA-DEA-SDPT-PRONACAT/D, de fecha 14 de marzo del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA. Tesorera de la EEA. SANTA ANA, como responsable del gasto, para la atención de un Taller de Capacitación en Papa, en los distritos de: Ambo y Panao, provincia de Huánuco y Pachitea, los días 04 y 05 de abril, en la ciudad de Huánuco;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Huánuco, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 023-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la EEA SANTA ANA;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 3,724.00 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA. Tesorera de la EEA. SANTA ANA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Dirección General de Extensión Agraria , del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA. Tesorera de la EEA. SANTA ANA, por el importe total de S/ 3,724.00 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monte Total Año 2013 (S/.)
<b>Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA</b>	
9002-3999999-5001947-10-0009-0017-00010 (0170)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	12.00
2.3.1.3.1 Combustible y Carburantes	750.00
2.3.1.3.3 Lubricantes, Grasas y Afines	48.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	440.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	400.00
2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador	4.00
2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica	48.00
2.3.1.5.99.99 Otros	150.00
2.3.1.10.1.2 Materiales Biológico .	312.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	120.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1,360.00
2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos	80.00
<b>TOTAL:</b>	<b>3,724.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de un Taller de Capacitación en Papa, en los distritos de: Ambo y Panao, provincia de Huánuco y Pachitea, los días 04 y 05 de abril, en la ciudad de Huánuco, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. ANA MARIA ROMERO BORJA, identificada con DNI N° 10120023, el importe de S/ 3,724.00 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
Angel Luis Vilariño-Contreras  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN